



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Delegación de facultades legislativas

Lima, agosto de 2023





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Contrataciones del Estado

(Inciso c) del numeral 2.2 del artículo 2 del PL

- Para potenciar la reactivación de obras paralizadas, entre ellas aquellas destinadas a la atención de desastres, se propone modificar la Ley N° 31589 y reducir el porcentaje de avance físico que actualmente se requiere para su aplicación, entre otras mejoras.
- Para reducir la posibilidad de Subastas Inversas Electrónicas desiertas, se propone extender la vigencia de la autorización para la compra de combustible a través del procedimiento de Comparación de Precios (procedimiento célere), hasta diciembre de 2024 (1 año adicional).
- Para generar ahorros en tiempo y gasto y, además, reducir riesgos de fraccionamiento, se propone autorizar al MEF a aprobar el listado de bienes y servicios que los sectores deberán homologar (uniformización de requerimientos). Por ejemplo: servicios de mantenimiento de vías, alquiler de equipos de descolmatación, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Fondo Soberano de Inversión

(Inciso g) del numeral 2.3 del artículo 2 del PL

- Se propone la creación de un fondo soberano de inversión, que constituye un vehículo de ahorro, que orienta sus recursos a realizar inversiones financieras, con el objetivo de generar retornos económicos para:
 - (a) Financiar el cierre de la brecha en infraestructura, especialmente en el sector de la salud; (b) Financiar pasivos pensionarios ante el riesgo de insostenibilidad del SNP.
- Este fondo iniciaría con un capital semilla de USD 500 millones y se alimentará todos los años. Se implementará un sistema de gobernanza y de rendición de cuentas en la gestión de este fondo, alineado a los mejores estándares.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Fideicomiso de titulación de activos

(Inciso h) del numeral 2.3 del artículo 2 del PL

- Tendrá por objeto impulsar el financiamiento para el desarrollo de proyectos de movilidad urbana en Lima y Callao, priorizando los sistemas de transporte urbano masivos.
- La cartera de proyectos que sería beneficiada incluye potencialmente a las Líneas 3 y 4 del metro, cuyas principales ventajas corresponden al ahorro de tiempo de viaje de pasajeros de transporte público (S/ 24 mil millones) y ahorro de tiempo de viaje de usuarios de transporte privado (S/ 4 mil millones).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Ampliación de usos del FONCOR

(Inciso h) del numeral 2.3 del artículo 2 del PL

- Aprobar medidas que permitan ampliar el uso del FONCOR como fuente de financiamiento, autorizando su uso para el servicio de deuda como operación oficial de crédito, y establecer medidas que viabilicen su operatividad e implementación a través del mecanismo de Obras por Impuestos (OXI).
- Se podrá ampliar el uso de recursos del FONCOR para financiar o cofinanciar inversiones de impacto regional bajo el mecanismo de OXI (aprox. S/ 5,583 millones), que contribuyan con el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Mejorar la regulación de las Oxl

(Inciso h) del numeral 2.3 del artículo 2 del PL

- Autorizar las variaciones a los montos de los convenios de inversión Oxl cuando no se cuente con expediente técnico (ET) aprobado. De este modo, se permitirá que las variaciones sean calculadas en base al monto de inversión considerado en el convenio inicial, sin supeditar la regla a que el proyecto cuente con ET aprobado.
- Se busca superar la restricción que impone la Ley N° 31735, que solo regula variaciones al convenio de inversión Oxl cuando se tiene ET aprobado, considerando que en el desarrollo de los proyectos Oxl es posible que las entidades presenten variaciones a los convenios, aún cuando no cuenten con ET aprobado.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Muchas gracias